



N. 137

Como Sr

Se avia haver dado  
pasaporte para Lima  
al Sr. 1.º del Batallon  
de Cañeros Pedro Buñes,  
y se recomiendo el pago  
en sus alcances en el orden  
posible.

He dado pasaporte para en Capital al Sr. primero del  
Batallon Ligero de Cañeros Pedro Buñes, por hallarse inutil  
para el servicio de las armas, segun ha hecho constar por el  
expediente respectivo seguido por la Sub. Insp.ª del Dto. Como  
los apuros de la Caja Militar son tan terribles, solo ha podido  
darsele 40. pesos a cuenta de sus alcances, sin perjuicio de los au-  
tillos que debe recibir para su transporte por la tropa.

Lima 21 de octubre del transito.

Yo Sr

Ynformen los Sres  
Ministros generales

En esta virtud y motivo del ~~compartido~~ que me es  
cita el soldado, he dispuesto que por la Contaduria se le expi-  
da una certificacion del resto de sus alcances con objeto de  
recomendar a V.E. al expresado Buñes, a fin de que por sus  
Cajas Gen.ª se sea satisfecha la cantidad de treientos pesos  
en real liquido que se le deben, del modo posible, y en el con-  
cepto de que V.E. se sirva mandarla.

Acebal  
1229

Llevar el interesado la certificacion de la Contaduria,  
y el mismo la presentara a V.E. a su llegada a ena Capital

Dio que a V.E. m. a. suar. Gen. en Tupiza el 20 de Mayo de 1730.

Como Sr

Juan Ramirez

Real Sr. Virrey del Peru

CO-JO  
CAJ. 1  
XXX. 97  
fol. 1



Lima a 10 de Mayo de 1820.

Don Juan Antonio Larrea



Señalar a los señores  
Ministros de Guerra y Marina  
Nacional para efectos  
que indican.



Quando se presente en esta Capital el Cabo 1.<sup>o</sup> del Bat.  
ligero de Cantos Pedro Bunes, q. según el aviso del Ex.  
Sr. Gral. del Ejército del Edo Perú D. Juan Ramirez  
de 1.<sup>o</sup> ex. 1.<sup>o</sup> ult.<sup>o</sup>, baxa p. hallarse inutil p. el servicio de  
las Armas, se en la Certificac.<sup>o</sup> de la Contad.<sup>o</sup> del Edo  
cito q. trae consigo el Interesado al resto de sus al  
cances, cuyo pago recomienda el indicado Ex.  
y p. lo se suvia VE. mandar se nos devuelva este  
Exped. p. q. se tenga p. en la Casa Matriz de Lima  
8. de Mayo de 1820.

Recibido

Fern. de Urbano / Juan Co. Mascare



10 de Mayo de 1820